



Cerro Sombrero, 03 de noviembre de 2015.

NUM 452/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir un servicio de catering para ofrecer almuerzo a participantes del Rally Histórico 2015, a realizarse el día domingo 08 de noviembre.
- 2) Presupuesto Municipal 2015.
- 3) Considerando las excepciones que contempla la normativa en el artículo 10, número 7 letra j) del Reglamento de Compras Públicas, costo de evaluación desproporcionado, y por monto de contratación inferior a 100 UTM.

DECRETO

1° ADJUDICASE, a **RENE ANDRES BARRIA PEREZ**, RUT 17.238.534-6, para el servicio de catering, para ofrecer almuerzo a participantes del Rally Histórico 2015, mediante la orden de compra electrónica N° 3866-212-SE15, ya que cumple con lo solicitado, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.-

2° PÁGUESE, a la persona antes mencionada la suma total de \$500.000 (quinientos mil pesos) IVA incluido.-

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería Municipal, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde